

Derogando Ord. N° 178/39 y denominando calles y pasajes del municipio

ORDENANZA N° 1.578

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º — Impónese el nombre de Quilmes, al pasaje conocido por este nombre o el de "Marinero Quiroz", que corre de este a oeste en la manzana delimitada por las calles Riobamba, Esmeralda, La Paz y Chacabuco, en recuerdo de la parcialidad indígena de este nombre que se defendió hasta el sacrificio durante la conquista de América.

ARTICULO 2º — Designase con el nombre de Nariño, al pasaje conocido por "Canals", "Caeiro" o "Canale", que corre de este a oeste en la manzana circunvalada por el bulevar 27 de Febrero y calles Dorrego, Gálvez y Moreno, en memoria del patriota colombiano Antonio Nariño decano de los próceres de la Independencia de su patria.

ARTICULO 3º — Aplícase el nombre de "Wilson", al pasaje conocido por "Wilson" o "Gales" que corre de norte a sur en la manzana delimitada por las calles Virasoro, Alvear, Rueda y Santiago, en homenaje al presidente estadounidense Tomás Woodrow Wilson.

ARTICULO 4º — Dáse el nombre de Petión al pasaje conocido por "Alfonso Niño" o "Redondo", que corre de NE a SO en la manzana circunvalada por las calles Santa Fe, bulevar Avellaneda y calles Córdoba y Río de Janeiro, en recuerdo del patriota haitiano Alejandro Sabas, llamado Petón, que luchó por la Independencia de su patria, siendo nombrado presidente de la misma en 1808 y gobernando con inteligencia, firmeza y moderación.

ARTICULO 5º — Impónese el nombre de Noruega, al pasaje conocido por "Noruega" o "Bustinza", que corre de este a oeste en las manzanas delimitadas por las calles E. Zeballos, Suipacha, Montevideo e Iriando, en homenaje al país escandinavo de ese nombre por su aporte a nuestra civilización.

ARTICULO 6º — Designase con el nombre de Asturias, al pasaje conocido por "Asturias" o "Cullen" que corre de sur a norte en la manzana delimitada por la avenida Génova y calles De Angelis, J. Ingenieros y Gambetta, en homenaje a la región de ese nombre cuna de la reconquista iniciada por don Pelayo después de la invasión árabe.

ARTICULO 7º — Aplicase el nombre de Luján, al pasaje conocido por "Noruega", "Noguera" o "Luján", que corre de este a oeste en las manzanas circunvaladas por las calles Cerrito, San Nicolás, Riobamba y Castellanos, en homenaje a la Villa de Luján, población de antigua tradición histórica en la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 8º — Dáse el nombre de "Bogotá", al pasaje conocido por "Beherensen" o "Cabo Esquiador César M. Pucci", que corre de sur a norte en la manzana circunvalada por las calles J. B. Justo y Drago y avenida Génova y calle Leguizamón, en homenaje a la república hermana de Colombia en su ciudad capital.

ARTICULO 9º — Denominase Valentín Gómez, por ser continuación de esa calle al pasaje conocido por "Valentín Gómez" o "Hipódromo", que corre de sur a norte en las manzanas circunvaladas por las calles Maciel, Zelaya, Marull y vías del F.C.N.G.B. Mitre (línea a Santa Fe) .

ARTICULO 10º — Designase con el nombre de Agrelo, por ser continuación de esa calle a la denominada "Agrelo" o "Solís", que corre de sur a norte, paralela y entre la calle José C. Paz y el bulevar Rondeau, desde la calle Parera a la de Nansen.

ARTICULO 11º — Aplicase el nombre de Alvarez Thomas, por ser continuación de la calle de ese nombre a la calle conocida por "Alvarez Thomas" o "Mazzini", que corre de sur a norte, paralela a las calles José Hernández y Mazza, desde la de Parera a la avenida Marco M. de Avellaneda.

ARTICULO 12º — Impónese el nombre de Mazzini, a la calle conocida por "Alvarez Thomas", "Humberto 1º" o "Mazzini", que corre de sur a norte, paralela a las calles Mercante y José Hernández, desde la avenida Marco M. de Avellaneda a la calle Nansen, en homenaje al patriota italiano José Mazzini, que durante la guerra de la Independencia de Italia, trabajó incansablemente por la unidad de su patria.

ARTICULO 13º — Derógase la Ordenanza Nº 178 de 1939 por la que se designaba con el nombre de "Dr. Artemio Zeno", al tramo de la calle Ayacucho, comprendido entre la avenida Uriburu y el Puente Molino Blanco.

ARTICULO 14º — Restitúyese el nombre de Ayacucho, al sector de esa calle que se extiende desde la avenida Uriburu al Puente Molino Blanco.

ARTICULO 15º — Designase con el nombre de Caupolicán, a la calle conocida por "I", "Caupolicán" o "Primera Junta", que corre de este a oeste y entre la avenida Batlle y Ordóñez y calle Patricio, desde la avenida San Martín hacia el este, en recuerdo del más célebre de los indomables araucanos del siglo XVI que defendió victoriosamente su tierra natal hasta sucumbir traidoramente.

ARTICULO 16º — Denominase Patricios, a la calle conocida por "I", "Patricios" o "Monserrat", que corre de este a oeste, paralela y entre las de Caupolicán y Frías, desde la avenida San Martín hacia el este, en recuerdo del regimiento de este nombre, que en la historia de la Patria figura con brillante página.

ARTICULO 17º — Extiéndese el nombre de Gualeguay, por ser prolongación de este pasaje, a la calle conocida por "Iguazú" o "Gualeguay" que corre de norte a sur, paralela y entre las calles Pascual Rosas y Guttenberg desde las vías del F.C.N.G.B. Mitre a la diagonal Enzo Bordabehere.

ARTICULO 18º — Aplícase el nombre de Arévalo, a la calle conocida por "Patricios" o "Arévalo", que corre de este a oeste, paralela y entre las calles Casilda y Navarro, desde la calle Solís a la de Estados Unidos, en homenaje a Domingo Soriano de Arévalo, guerrero de la Independencia y que también actuó en las luchas contra los caudillos e indios rebeldes.

ARTICULO 19º — Denominase con el nombre de Artemio Zeno, al pasaje conocido por "Etchart" o "Juárez", que corre de norte a sur en las manzanas

delimitadas por la avenida Córdoba y calles Liniers, Rioja, Tte. Agneta, en homenaje al médico Artemio Zeno, cuya actuación profesional prestigió a nuestra ciudad como centro científico.

**ARTICULO 20º** — Dáse el nombre de Liniers, a la calle conocida por "Uno" de barrio Azcuénaga, que corre de norte a sur, paralela y entre las calles Fuhr y Guido, desde la calle Mendoza a la de Montevideo.

**ARTICULO 21º** — Impónese el nombre de Perito Moreno, al pasaje conocido por "Humahuaca", "Central" o "Perito Moreno", que corre de norte a sur, paralelo y entre las calles F. Moré y Matienzo, desde la calle Mendoza a la de Montevideo.

**ARTICULO 22º** — Denominase Newton, al pasaje conocido por "Newton" o "Ibérico", que corre de este a oeste en las manzanas circunvaladas por las calles Uruguay, Mitre, Saavedra y Pte. Roca, en recuerdo del científico inglés Isaac Newton, cuyos descubrimientos inmortalizaron su nombre.

**ARTICULO 23º** — Designase con el nombre de Bermejo, al pasaje conocido por "Bermejo" o "Victoria", que corre de este a oeste en la manzana delimitada por las calles Virasoro, Ayacucho, Rueda y Alem, vocablo que recuerda al río Bermejo cuyo nacimiento se origina en Tarija (Bolivia) y desemboca en el río Paraguay, después de 1.060 km. de recorrido.

**ARTICULO 24º** — Aplicase el nombre de Iberia, al pasaje conocido por "Silvester" o "Triunfo", que corre de este a oeste en la manzana delimitada por las calles Garay, Esmeralda y Deán Funes y el pasaje Villar, en recuerdo de la antigua designación que recibía la península en la que se encuentra situada España.

**ARTICULO 25º** — Impónese el nombre de Morales, al pasaje conocido por "Morales" o "Giamarelli", que corre de norte a sur en las manzanas circunvaladas por las calles Deán Funes y Chacabuco, pasaje Villar y calle Necochea, en homenaje al militar Santiago Morales, que intervino en la guerra de la Independencia a las órdenes del coronel Gorriti y del general Arenales.

**ARTICULO 26º** — Designase con el nombre de Alpatocal, al pasaje conocido por "Alpatocal" o "Astengo", que corre de este a oeste en la manzana delimitada por las calles Uruguay, Buenos Aires, Saavedra y Laprida, en recuerdo de la catástrofe ferroviaria ocurrida en 1927 en la que fallecieron empleados ferroviarios y militares chilenos, que se dirigían a Buenos Aires para asistir a la inauguración del monumento al general Mitre.

**ARTICULO 27º** — Denominase Venezuela, a la calle llamada "Theobald" o "Valentín Gómez", que corre de norte a sur paralela y entre las calles Estados Unidos y Pampero y las de Donado y Rodó, desde la calle Olivé hacia el sur, en homenaje a la república hermana de Venezuela.

**ARTICULO 28º** — Designase con el nombre de Irlanda, al pasaje conocido por "Irlanda" o "Salamanca", que corre de sur a norte, en la manzana circunvalada por la avenida Morrison y calles Colombres, Milton y Loria, en homenaje a la república de ese nombre, cuyos hijos han intervenido activamente en el desarrollo económico y cultural de nuestro país.

**ARTICULO 29º** — Impónese el nombre de Suárez, al pasaje conocido por "Suárez" o "Durando", que corre de este a oeste, en las manzanas circunvaladas por la avenida Pellegrini y calles Iriondo, Cochabamba y Lavalle, en homenaje al coronel Manuel Isidro Suárez, guerrero de la Independencia, una de las figuras más notables de la historia militar argentina.

**ARTICULO 30º** — Denominase San Carlos, al pasaje conocido por "San Carlos" o "Echesortu", que corre de este a oeste, en las manzanas circunvaladas por las calles Rioja, San Nicolás, San Luis y Castellanos, en recuerdo de la colonia agrícola de ese nombre, una de las primeras establecidas en la provincia de Santa Fe.

ARTICULO 31º — Dáse el nombre de Haití, a la cortada conocida por "Haití", "Marzo" o "Puán", que corre de este a oeste, paralela y entre las calles 9 de Julio y E. Zeballos, desde las vías del F.C.N.G.M. Belgrano a la calle F. Moré, en homenaje a la república centroamericana de ese nombre.

ARTICULO 32º — Designase con el nombre de Honduras, a la cortada conocida por "Honduras" o "Enero", que corre de este a oeste, paralela y entre las calles Mendoza y 3 de Febrero, desde las vías del F.C.N.G.M. Belgrano a la calle F. Moré, en homenaje a la república centroamericana de ese nombre.

ARTICULO 33º — Denominase Costa Rica, a la cortada conocida por "Costa Rica" o "Febrero", que corre de este a oeste, paralela y entre las calles 3 de Febrero, 9 de Julio, desde las vías del F.C.N.G.M. Belgrano a la calle F. Moré, en homenaje a la república centroamericana de ese nombre.

ARTICULO 34º — Impónese el nombre de Jamaica, a la cortada conocida por "Jamaica" o "Marzo", que corre de este a oeste, paralela y entre las calles E. Zeballos y Montevideo, desde las vías del F.C.N.G.M. Belgrano a la calle F. Moré, en recuerdo de la isla antillana de ese nombre, íntimamente vinculada al descubrimiento de América.

ARTICULO 35º — Denominase Juana E. Blanco, al pasaje "Uno" y su continuación calle Monasterio, por ser continuación de la calle citada en primer término, que corren de norte a sur, paralela y entre las calles Pago de los Arroyos y Sadi Carnot, desde avenida Batlle y Ordóñez hacia el sur.

ARTICULO 36º — Impónese el nombre de Sadi Carnot, por ser continuación de la calle de este nombre a la calle conocida por "Guardia Nacional", que corre de norte a sur desde la avenida Batlle y Ordóñez hacia el sur.

ARTICULO 37º — Dáse el nombre de Melincué, a los pasajes denominados Nº 2 y Nº 3, que corren de norte a sur, por ser continuación de la calle Melincué, desde la calle Patricios a la de Alzugaray.

ARTICULO 38º — Denominase Conscripto Bernardi, al pasaje conocido por Nº 4, que corre de norte a sur, desde la calle Blandengues hacia el sur, por ser continuación de la calle arriba mencionada.

ARTICULO 39º — El Departamento Ejecutivo dispondrá de inmediato la colocación de las chapas de nomenclatura correspondiente.

ARTICULO 40º — Todas las calles cuyos nombres son modificados por la presente Ordenanza, deberán seguir la numeración correlativa correspondiente.

ARTICULO 41º — Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 1961.

**EDUARDO C. CORREAS**  
Secretario

**Dr. JUAN E. FAGALDE**  
Vicepresidente 1º

Rosario, noviembre 22 de 1961.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.

**Dr. JUAN HIPOLITO**  
Secretario de Gobierno  
Cultura y A. Social

**Dr. DANIEL L. GORNI**  
Presidente del H.C. Deliberante  
en ejercicio del D.E.